

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General por delegación del Instituto de la Propiedad, según Acuerdo No. SE-IP-159-2023, **CERTIFICA** la Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. SE-IP-096-2023. INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, SECRETARÍA EJECUTIVA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días de septiembre de dos mil veintitrés (2023). **VISTA:** Para resolver el proceso de adjudicación de la **LICITACIÓN PRIVADA LP-IP-012-2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN DIPLOMADO EN FORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS PARA UNIDADES Y DIRECCIONES DEL IP"**, de conformidad con el acta de recomendación remitida a esta Secretaría Ejecutiva en fecha once (11) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), según memorando SE-A-IP-1574-2023, por parte de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones del Instituto de la Propiedad. **CONSIDERANDO:** Que, se recibió en el Departamento de Adquisiciones las solicitudes para la contratación de Diplomado en formación de compras públicas para unidades y direcciones del IP, de la siguiente manera:

De Secretaria Ejecutiva la Solicitud No. SE-IP-504-2023 con fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

- De la Dirección General de Registro Vehicular la Solicitud No. DGRV-IP-1183-2023 con fecha dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).
- De la Dirección General de Regularización Predial la Solicitud No. DGRP-DG-IP-1339-2023 con fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023). Solicitud No. DGRP-DG-IP-1535-2023 con fecha veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).
- De la Dirección General de Cartografía y Geografía la Solicitud No. DGCG-IP-957-2023 con fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023). Solicitud No. DGCG-IP-1047-2023 con fecha nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023).
- De la Dirección General de Catastro Nacional la Solicitud No. DGCN-DG-IP-1605-2023 con fecha veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).
- De la Dirección General de Registro la Solicitud No. DGR-IP-1585-2023 con fecha ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023).
- Del Departamento de Adquisiciones la Solicitud No. SE-A-IP-1302-2023 con fecha nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO: Que, mediante Memorando No. DGA-SGP-IP-2831-2023, de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se recibió la

disponibilidad presupuestaria, por la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.739,000.00). CONSIDERANDO: Que, en fecha once (11) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se envió invitación para participar en el proceso de licitación Privada a las siguientes empresas:

- 1.UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)
- 2.UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)
- 3.UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)
- 4.UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS

Al mismo tiempo se publicó en la plataforma Honducompras el Pliego de Condiciones para el proceso de LICITACIÓN PRIVADA LP-IP-012-2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN DIPLOMADO EN FORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS PARA UNIDADES Y DIRECCIONES DEL IP". CONSIDERANDO: Que, el acto de Recepción y Apertura de ofertas en físico se llevó a cabo a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), en el lugar, fecha y hora indicados en las bases para tal proceso de Licitación, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, recibándose oferta en físico de la empresa: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**. La empresa participante presentó su oferta de la siguiente manera:

No.	COMPAÑÍA OFERENTE	CART A PROPUEST A FOLIO No.	LISTA DE PRECIOS FOLIO No.	DECLARACIÓN JURADA FOLIO No.	TOTAL No. FOLIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE OFERTA	GARANTÍA			
							MONTO L.	VIGENCIA	ENTIDAD EMISORA	NUMERO DE GARANTÍA FIANZA
1	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)	1 y 2	14	16, 17, 18 y 19	83	L.720,000.00	L. 14,400.00	DESDE 28/8/2023 HASTA 28/12/2023	BANCO FICOHSA	2699723

CONSIDERANDO: Que, Se inicio con la revisión de la documentación legal de cada oferta y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en los IO-05, además de la oferta original, se recibió una (1) copia en físico, indicado como el mínimo requerido para desarrollar este proceso de evaluación legal por la Comisión de Evaluación de Licitaciones. En esa misma fecha se procedió con el inicio de la revisión de la documentación legal de las ofertas y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en la sección IO-11 se determinó que las ofertas presentadas por las empresas participantes reúnen la documentación sustancial para la evaluación y análisis de ofertas, entre ellas: Carta Propuesta, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Lista de Precios y Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades, puntos

que fueron corroborados en el Acta de Apertura de Ofertas. Cuadro de Evaluación Legal:

No.	ESPECIFICACIONES	EMPRESA	
		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS NO SUBSANABLES			
1	Oferta con el valor global incluyendo el impuesto sobre la venta, con la firma original del Representante Legal (NO SUBSANABLE) y autenticada por Notario Público competente (habilitado). (Utilizar el "Formulario de Presentación de Oferta", de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).	✓	
2	Lista de Precios detallada con firma original por parte del Representante Legal. (NO SUBSANABLE). Autenticada por Notario Público competente (habilitado). (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).	✓	
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser presentada en original su monto será equivalente al dos por ciento (2%) del valor total ofertado (incluyendo el impuesto) y con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (según el artículo No.99 Ley de Contratación del Estado), (NO SUBSANABLE). (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).	✓	
4	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo No.15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No.74-2001), firmado por el Representante legal de la empresa y debidamente autenticada por Notario Público. (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).	✓	
5	Declaración Jurada de Integridad, firmado por el Representante legal de la empresa y debidamente autenticada por Notario Público. (Utilizar el formato correspondiente de la Sección IV-FORMULARIOS Y FORMATOS).	✓	
6	Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, o en su defecto, constancia de estar en trámite.	✓	
7	Copia de Escritura de Constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.	✓	
8	Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (cuando aplique)	✓	
9	Copia de Permiso de Operación vigente, extendida por la municipalidad del domicilio legal del oferente.	✓	
10	Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa (Documento Nacional de Identificación (DNI) y Registro Tributario Nacional (RTN).	✓	
11	Copia del Registro Tributario Nacional de la empresa.	✓	
12	Presentar un mínimo de dos (2) Constancias originales o copias autenticadas de aceptación de bienes similares y aceptación por sus clientes (deben ser diferentes clientes), de los últimos cinco (5) años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa que lo emite. (En caso de ser emitidas por empresas o entidades extranjeras estas deberán ser apostilladas y traducidas al idioma español). (El instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las mismas).	✓	

No.	ESPECIFICACIONES	EMPRESA	
		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)	
		CUMPLE	NO CUMPLE
13	AUTENTICA de todos los documentos donde esté plasmada la firma del Representante Legal de la Empresa por Notario Público competente (habilitado), (Formulario de Presentación de Oferta, Lista de Precios, Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilitades, Declaración Jurada de Integridad y cualquier otro documento con firma del Representante Legal).	✓	
14	Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público competente (habilitado). Observando lo dispuesto en el Reglamento del Código del Notariado artículo 39 "...por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica." y artículo. 40 párrafo último "Sin embargo no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado".	✓	

CONCLUSION DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN LEGAL: La Comisión de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad concluyó que la oferta presentada por la empresa **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, **CUMPLE** con la evaluación legal, por lo que la recomendación de adjudicación estará sujeta al resultado obtenido de la evaluación técnica y el análisis económico de las ofertas.

CONSIDERANDO: Que, la Subcomisión en materia técnica, llevó a cabo la revisión de las especificaciones técnicas de la oferta presentada, emitiendo informe de evaluación técnica el día veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023) con lo siguiente: Cuadro de Evaluación:

Descripción del Diplomado	Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC		
	CUMPLE	NO CUMPLE	ACLARAR
1. El diplomado deberá ser exclusivo para el Instituto de la Propiedad.	✓		
2. Número de participantes: cuarenta (40) participantes (podrá ser sujeto a cambio a través de una nota aclaratoria)	✓		
3. Modalidad: virtual, presencial y/o mixto	✓		
4. Duración del diplomado: De 150 horas, mitad de horas presenciales y mitad de horas virtuales (puede variar de acuerdo con los intereses del contratante). con un horario a definir de acuerdo con las necesidades y conveniencias del Instituto de la Propiedad.	✓		
5. Las clases presenciales deberán ser impartidas en las instalaciones del Instituto de la Propiedad.	✓		
6. Deberá estar seccionado en módulos acumulativos.	✓		
7. Entregar diplomado o certificado a cada participante al finalizar el diplomado.	✓		
8. Ser impartido por una universidad reconocida por el Consejo de Educación Superior de Honduras	✓		
9. Documentación probatoria de contar con la experiencia en este tipo de diplomado, puede ser a través de contratos, finiquitos, actas de recepción, actas de graduación u otro comprobables.	✓		
10. Que la fecha de inicio será pactada a conveniencia de la institución después de firmado el contrato	✓		

	Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC		
	CUMPLE	NO CUMPLE	ACLARAR
11. Material físico/digital de todos los módulos para cada participante.	✓		
12. Temario: Contenido de interés que deberán tener los módulos (estos pueden variar según la oferta académica):			
1. Introducción a las Adquisiciones, Contrataciones y Planificación.	✓		
2. Modalidades de contratación	✓		
3. administración de contrato	✓		
4. Compras electrónicas	✓		
5. Fideicomisos públicos	✓		
6. Introducción a normativas internacionales	✓		
7. Plan Anual de Compras y Contrataciones	✓		
Plazo de ejecución del servicio de capacitación:	✓		
4 meses (inicio mes de septiembre, finalizando en el mes de diciembre)	✓		
150 horas, 10 horas a la semana (de 4 de la tarde a 7 de la tarde de lunes a jueves).	✓		

CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: Visto lo anterior la Comisión de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad **CONCLUYÓ** que las ofertas presentadas por la empresa Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC, **CUMPLE** con la Evaluación Técnica. **CONSIDERANDO:** Que, ccontinuando con el proceso de evaluación, la Comisión de Licitaciones realizó el análisis económico teniendo en cuenta que el valor de la oferta presentada por la empresa **Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC** es por un valor de **SETECIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.720,000.00)** y que la disponibilidad presupuestaria para el proceso es por **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.739,000.00)**, por lo tanto se **CONCLUYÓ** que la oferta se ajusta al presupuesto disponible. **CONSIDERANDO:** Que, la Comisión Evaluadora de Licitaciones del Instituto de la Propiedad con fundamento legal en los Artículos siguientes 33, 39, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 125, 126 y 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, IO-13, IO-17 del Pliego de Condiciones que rigen este Proceso de Licitación.**RECOMENDÓ: PRIMERO: Adjudicar** a la empresa Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC, la **LICITACIÓN PRIVADA LICITACIÓN PRIVADA LP-IP-012-2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN DIPLOMADO EN FORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS PARA UNIDADES Y DIRECCIONES DEL IP"**. por un valor de **SETECIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.720,000.00)**. por presentar la oferta que **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos, cumple con las especificaciones técnicas requeridas y se ajusta al presupuesto disponible para la presente Licitación. **CONSIDERANDO:** Que mediante el artículo 4 del Decreto 82-2004 del 28 de mayo del 2004, contentivo de

la Ley de Propiedad, se creó el Instituto de la Propiedad como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera. **CONSIDERANDO:** Que mediante el artículo 8 de la Ley de Propiedad, se creó el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior del Instituto de la Propiedad y de conformidad a lo dispuesto en su artículo 10, se le confieren atribuciones y facultades, que, entre otras, se encuentra la de delegar en el Secretario Ejecutivo y en los Directores Generales atribuciones para el cumplimiento de sus funciones. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado, el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, mediante Acuerdo No. CD-IP-004-2022, delegó en el Secretario Ejecutivo la facultad de aprobar y adjudicar las Licitaciones y otros procesos de contratación de acuerdo con la Ley de Contratación del Estado, hasta un monto de diez millones de Lempiras (L. 10,000,00000); en caso de un monto superior, deberá ser adjudicado por el Consejo Directivo. Delegación que fue ratificada mediante Acuerdo No. CD-IP-002-2023 de fecha 9 de febrero del 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Propiedad establece que el Secretario Ejecutivo tiene entre sus funciones: orientar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y facilitar la gestión administrativa del Instituto de la Propiedad; asimismo firmar *actos*, contratos y convenios en las áreas de su competencia, entre otras. **CONSIDERANDO:** Que las Disposiciones de Presupuesto vigentes para el presente año dos mil veintitrés (2023), señalan en su artículo 84, que para los efectos de aplicación de los artículos 360 de la Constitución de la República y el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables, se establece los montos exigibles para licitaciones, concursos o cotizaciones, detallándose que, para el suministro de Bienes y Servicios de L 1,000,000.00 en adelante, se realizará mediante el proceso de Licitación Pública, por lo que verificados los valores en el presente proceso de licitación se constata que se cumplieron con todos los requisitos exigidos en las disposiciones que regulan las contrataciones del Estado. **POR TANTO:** Con fundamento en los artículos: 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 2, 43, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 4, 5, 23, 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; 5, párrafo segundo, 1, 6, 7, 11, 12, 46, 47, 48, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 119, 120, 125, 126, 127, 131, 132 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IAO 37.1, 38.1 y 39.1 y Sección II Datos de la Licitación DDL 36.6 y 41.1 del Pliego de Condiciones que rigen el presente proceso; 3, 24, 25, 26 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios

Electrónicos; 4, 5, 6, 8, 10 y 11 de la Ley de la Propiedad, y el Acuerdo No. CD-IP-002-2023 emitido por el Consejo Directivo en fecha nueve (9) de febrero del año dos mil veintitrés (2023). **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC, la LICITACIÓN PRIVADA LICITACIÓN PRIVADA LP-IP-012-2023 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN DIPLOMADO EN FORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS PARA UNIDADES Y DIRECCIONES DEL IP"*. por un valor de SETECIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.720,000.00) **SEGUNDO:** En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con la empresa antes mencionada, se recomienda iniciar un nuevo proceso de licitación en virtud que no hay más ofertas que evaluar, esto de conformidad con el Artículo 136, inciso "d" del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección General Administrativa y al Departamento de Adquisiciones de este Instituto darle cumplimiento a la presente resolución conforme los procedimientos administrativos legales vigentes. **NOTIFÍQUESE.** (F Y S) LUCY IRACEMA SALGADO SUÁREZ SECRETARIA EJECUTIVA (F Y S) MARCO ANTONIO SÁNCHEZ SECRETARIO GENERAL POR DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, Para constancia y los fines correspondientes se firma la presente certificación a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).



ABOG. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ

SECRETARIO GENERAL POR DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
(Acuerdo No. SE-IP-159-2023 de fecha 18 de mayo de 2023)